

Servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Formación.

Nivel de seguridad: Básico.

2.- NOMBRE DEL FICHERO: FESP.

Fines y usos: Registro de datos de identificación necesarios para los trabajadores de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León que permitan recoger el seguimiento y adquisición de competencias de los facultativos residentes que tengan un contrato formativo laboral, así como de los facultativos que soliciten una etapa formativa dentro del Sistema Sanitario de Castilla y León. Recogerá datos de identificación de todos los implicados en la formación como docentes.

Personas o colectivos afectados: Trabajadores de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Procedimiento de recogida y procedencia de los datos: El propio afectado de forma directa a través de las Comisiones de las Unidades Docentes.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal: Base de datos.

- Datos identificativos del afectado (nombre, apellidos, DNI, fecha de nacimiento...).
- Datos de características personales (género, edad).
- Datos de detalles de empleo: (Cuerpo/escala, categoría/grado, puesto de trabajo, centro de trabajo, teléfono de contacto,...).
- Datos académicos y profesionales (evaluación de períodos formativos).

Sistema de Tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas: A la Administración Central, según R.D. 183/2008.

Órgano de la Administración responsable del fichero: Dirección General de Recursos Humanos.

Servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Formación.

Nivel de seguridad: Básico.

3.- NOMBRE DEL FICHERO: Asesoría Jurídica.

Fines y usos: Registro de los datos personales pertenecientes a las personas inmersas en algún expediente tratado por la Asesoría Jurídica de la Gerencia de Salud de Área.

Personas o colectivos afectados: Ciudadanos con relación con la Gerencia de Salud de Área a través de algún expediente.

Procedimiento de recogida y procedencia de los datos: Recepción de documentos en los Juzgados.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal: Base de datos y soporte papel.

- Datos identificativos del afectado (nombre, apellidos, DNI, etc.).
- Identificadores de expedientes judiciales (no su contenido).
- Otros datos (Fechas de juicios, sentencias, personamientos, asistencias, etc.).

Sistema de Tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas: No.

Órgano de la Administración responsable del fichero: Gerencia de Salud de Área de Palencia.

Servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: División de Secretaría.

Nivel de seguridad: Básico.

4.- NOMBRE DEL FICHERO: Videovigilancia de Seguridad.

Fines y usos: Grabación de imágenes de las personas que accedan y circulan por edificios e instalaciones. Funciones de vigilancia y seguridad en lugares de concurrencia pública y control de acceso a los edificios y a sus zonas sensibles para la mejora de la seguridad de dichas instalaciones.

Personas o colectivos afectados: Personas que accedan y transiten por los lugares y espacios donde se encuentren instaladas las videocámaras.

Procedimiento de recogida y procedencia de los datos: El propio afectado de forma directa a través de la grabación de imágenes y voz.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal: Grabaciones en video.

- Datos identificativos del afectado (Imagen/voz).

Sistema de Tratamiento: Automatizado.

Cesiones previstas: No.

Órgano de la Administración responsable del fichero: Gerencia de Atención Especializada de Zamora.

Servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Atención al Usuario.

Nivel de seguridad: Básico.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 13 de julio de 2009, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que dispone la publicación del Manual de Competencias Profesionales relativos a licenciados especialistas sanitarios en Inmunología Clínica, licenciados especialistas sanitarios en Especialidades Quirúrgicas, licenciados especialistas sanitarios en Anatomía Patológica, Técnicos Superiores en Anatomía Patológica y Técnicos Superiores en Higiene Dental.

Advertido error en la citada Resolución, publicada en el «B.O.C. y L.» n.º 133, de 15 de julio de 2009, Pág. 22190,

Donde dice:

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2009, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que dispone la publicación del Manual de Competencias Profesionales relativos a licenciados especialistas sanitarios en Inmunología Clínica, licenciados especialistas sanitarios en Especialidades Quirúrgicas, licenciados especialistas sanitarios en Anatomía Patológica, Técnicos Superiores en Anatomía Patológica y Técnicos Superiores en Higiene Dental.

Debe decir:

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2009, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que dispone la publicación de los Manuales para la Evaluación de Competencias Profesionales para acceso a Grado I de Carrera Profesional relativos a licenciados especialistas sanitarios en Inmunología Clínica, licenciados especialistas sanitarios en Especialidades Quirúrgicas, licenciados especialistas sanitarios en Anatomía Patológica, Técnicos Superiores en Anatomía Patológica y Técnicos Superiores en Higiene Dental.

Y, donde dice:

RESUELVO

Publicar el Manual de Competencias relativas a licenciados especialistas sanitarios en Inmunología Clínica, licenciados especialistas sanitarios en Especialidades Quirúrgicas, licenciados especialistas sanitarios en Anatomía Patológica, técnicos superiores en Anatomía Patológica y técnicos superiores en Higiene Dental.

Debe decir:

RESUELVO

Publicar los Manuales para la Evaluación de Competencias Profesionales para acceso a Grado I de Carrera Profesional relativos a licenciados especialistas sanitarios en Inmunología Clínica, licenciados especialistas sanitarios en Especialidades Quirúrgicas, licenciados especialistas sanitarios en Anatomía Patológica, técnicos superiores en Anatomía Patológica y técnicos superiores en Higiene Dental.